

o bien recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe en el BOP o en el BOJA, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresamente del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 13 de febrero de 2003.- El Alcalde, P.D., El Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras, Tráfico y Desarrollo Territorial, Manuel Ramos Gámez.

AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS

EDICTO de 27 de enero de 2003, sobre nombramiento de personal laboral fijo. (PP. 294/2003).

Por Decreto de esta Alcaldía, de 26 de diciembre de 2002, se ha resuelto nombrar a don Sebastián Porras Castaño, DNI núm. 25.567.338 D, Encargado de Obras, plaza de personal laboral fijo de esta Corporación, con efectos de 1 de enero de 2003.

Setenil de las Bodegas, 27 de enero de 2003.- El Alcalde, Cristóbal Rivera Hormigo.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MALAGA, SA

ANUNCIO de tasa por abastecimiento de agua potable. (PP. 648/2003).

En el BOP de Málaga núm. 17, de 27 de enero de 2003, aparece texto completo de la Ordenanza núm. 26 reguladora de la Tasa de Abastecimiento de Agua Potable, aprobada definitivamente, según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Málaga de 25 de octubre de 2002. Las tasas aprobadas son las siguientes:

	euros/m ³ (IVA excluido)
I) Tarifa consumo agua	
Doméstico	
Bloque I: De 0 hasta 6 m ³ /mes	0,163
Bloque II: Más de 6 hasta 14 m ³ /mes	0,399
Bloque III: Más de 14 hasta 25 m ³ /mes	0,545
Bloque IV: Más de 25 m ³ /mes	1,018
Industrial, comercial y otros usos	
Todos los consumos	0,545
Organismos oficiales	
Todos los consumos	0,545
Venta en alta	
Todos los consumos	0,154

II) Cuota de servicio euros/mes (IVA excluido)

Diámetro del suministro en milímetros	
Hasta 15	1,659
20	2,949
25	4,617
30	6,655
40	11,835
50	18,490
65	31,257
80	47,351
100 y más	73,980

III) Cuota de contratación y de reconexión de suministro euros (IVA excluido)

Diámetro del suministro en milímetros	
Hasta 7	11,970
10	22,788
13	33,607
15	40,819
20	58,849
25	76,879
30	94,910
40	130,970
50	167,031
65	221,122
80	275,213
100	347,335
150	527,638
200	707,942
250 y siguientes	888,245

IV) Fianzas euros

Calibre del contador en mm	
Hasta 15	12,02
20	30,05
25	180,30
30	240,40
40	300,51
50 y ss	601,01
Suministro contra incendios	180,30

V) Derechos de acometida

Se calcula de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$C = A \times d + B \times q$$

en la que:

- «C» = Importe en euros de la acometida
- «d» = Diámetro nominal de la acometida en milímetros
- «q» = Caudal total a instalar en litros/segundo a determinar en el momento de la contratación
- «A» = Valor medio de la acometida tipo, expresada en euros por milímetros de diámetro. Parámetro «A»: 15,13 euros (IVA excluido)
- «B» = Coste medio por litros/segundo instalados, de ampliaciones, modificaciones, mejoras y refuerzos que se realicen anualmente. Este valor será de 60,57 euros (IVA excluido)

VI) Recargos especiales euros/m³ (IVA excluido)

Unicamente para usuarios específicos de este Servicio:	
Desalinización	0,931
Impulsión	0,092

Málaga, 28 de enero de 2003.- El Alcalde-Presidente, P.D. La Teniente de Alcalde-Delegada de Medio Ambiente.

IES FELIPE SOLIS VILLECHENOUS

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 683/2003).

IES Felipe Solís Villechenous.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar Instalador Mantenedor Eléctrico de don Ramón Jiménez Baena, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba, en el plazo de 30 días.

Cabra, 24 de febrero de 2003.- La Directora, M.^a Araceli García Flores.

IES PEREZ DE GUZMAN

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 843/2003).

IES Pérez de Guzmán.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de doña Juana Naranjo López, expedido el 15 de noviembre de 1982.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Ronda, 7 de marzo de 2003.- El Director, Joaquín Perea Pérez.

SDAD. COOP. AND. COCHURA

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General. (PP. 644/2003).

El Consejo Rector de la entidad «Cochura, S.C.A.», convoca Asamblea General de Accionistas con el único punto

del día: Liquidación y Disolución de la Sociedad Cochura, S.C.A., a celebrar el próximo día 30 de abril de 2003, a las 20 horas en la Avda. de Méjico, núm. 10, 29650 Mijas (Málaga).

Mijas, 18 de febrero de 2003.- La Presidenta de Cochura, S.C.A., Isabel Vázquez Fernández.

SDAD. COOP. AND. MATADERO COMARCAL SERRANIA DE RONDA

ANUNCIO de transformación. (PP. 908/2003).

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE MATADERO COMARCAL SERRANIA DE RONDA, SOC. COOP. AND.

En Ronda, a 18 de diciembre de 2002, hallándose presentes socios que representen la mitad mas uno de todos los socios, en segunda convocatoria, conforme al orden del día previamente establecido, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

... 4.º Aprobar y ratificar la transformación de la Sociedad Cooperativa en Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación de «Matadero Comarcal Serranía de Ronda, Sociedad Limitada», cuyos Estatutos Sociales, redactados conforme a la Ley 2/1995, de 23 de marzo, fueron asimismo aprobados, fijándose un capital social de 103.246 euros.

... Y después del trámite de ruegos y preguntas, se dio por terminada la reunión.

Ronda, 11 de marzo de 2003.- El Secretario, Jesús Vázquez García, Vº Bº El Presidente, Miguel Coronel Reguera.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63